

Casos que se Presentan al Subcomité de Obras

Sesión: OCTAVA		Área Solicitante: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano		Programa	
Extraordinaria	X	Procedimiento Solicitado		Actividad Institucional	
Fecha:	27/10/2022	Adjudicación Directa		Fuente de Financiamiento	
		Obra: X		Concepto de Gasto	
		Supervisión: X		Presupuesto del Concepto de Gasto	
		Proyecto: X		Presupuesto Disponible	
				Oficio de Autorización de la Inversión	
				Número de Suficiencia	
Caso No.	16	Cantidad	1	Unidad	INMUEBLE
		Descripción de la Obra o Servicio		Monto Estimado	
		"REHABILITACION DEL CENTRO SOCIAL CON ACTIVIDAD CULTURAL UBICADO EN LA COLONIA PRESIDENTES, DENTRO DEL PERIMETRO DE LA ALCALDIA ALVARO ORREGÓN"		\$866,381.62 BIEN, LAS AUTORIDADES LOCALES TIENEN UNA RESPONSABILIDAD PARA DEFINIR Y EJECUTAR POLÍTICAS PÚBLICAS. POR ELLO, EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DEBE ESTAR ORIENTADO ESENCIALMENTE AL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO COMUNITARIO, LA CONVIVENCIA Y LA ACCIÓN COMUNITARIA Y ESTO CONTRIBUYA A LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL, A LA SOLIDARIDAD DE LAS PERSONAS (VECINOS Y HABITANTES).	
		Justificación		Fundamento	
		UNO DE LOS OBJETIVOS FUNDAMENTALES ES EL COMPROMISO POR PARTE DE LAS AUTORIDADES DE EJERCER EL RECURSO ASIGNADO PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS ANTES SEÑALADOS. POR LO ANTERIOR Y DERIVADO DE LAS DIVERSAS ECONOMÍAS CON LAS QUE SE CUENTA EN EL PROYECTO DE MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECAS, CENTROS CULTURALES, CENTROS SOCIALES Y DEPORTIVOS, SE PROCEDE A REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE LA REHABILITACION DE DICHO INMUEBLE. ESTO SIN DETRIMENTO DE LOS COMPROMISOS ANTERIORMENTE ADQUIRIDOS.		ARTICULO 63.- SIN PREJUDICIO DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCENTRALIZADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRAN PREFERIR CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE OPTAR POR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA NO SEA IDÓNEA, Y SIEMPRE QUE: II. PELIGRE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE PERSONAS O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA DEL DISTRITO FEDERAL O ÁREA AFECTADA POR LA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA O COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES, POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PÉRDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES POR UNA CONTRATACIÓN NORMAL.	
		LABORAR-		MANUEL ENRIQUE RASCÓN DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VOCAL	
		ARQ EDITH-GRITZ PINTO		LIC. CLAUDIA LAS LAGOS DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS VOCAL	
		COORDINADORA DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO		LIC. JULIO CESAR RODRIGUEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS COORDINADOR DE ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTAL	
		Vo. Bo. SUFFICIENCIA PRESUPUESTAL:		LIC. MARIA ANTONIETA HIDALGO TORRES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	
		LIC. JULIO CESAR RODRIGUEZ ESPINOSA DE LOS MONTEROS COORDINADOR DE ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTAL		LIC. SHARON MARIA TERESA CUENCA AYALA DIRECTORA GENERAL JURIDICA	
		MARGARITO RENÉ CHICHO ESCOBAR			
		DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO			

Casos que se Presentan al Subcomité de Obras

Sesión: OCTAVA		Área Solicitante: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano		Programa			
Extraordinaria	X	Procedimiento Solicitado Adjudicación Directa		Actividad Institucional			
Fecha: 27/10/2022		Obra: X Supervisión: Proyecto:		Fuente de Financiamiento			
				Concepto de Gasto			
				Presupuesto del Concepto de Gasto			
				Presupuesto Disponible			
				Oficio de Autorización de la Inversión			
				Número de Suficiencia			
				AAO/DT/048/2022, AAO/DT/050/2022 y AAO/DT/025/2021			
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra o Servicio	Monto Estimado	Justificación	Fundamento	Dictamen
15	Bacheo de 5 cms de espesor 6216 M2 Bacheo de 7,5 cms de espesor 5180 M2		"TRABAJO DE BACHEO PUNTUAL EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDIA ALVARO OBREGÓN"	IMPORTE DE OBRA \$ 2,945,355.52 IVA CUANDO MENOS \$ 471,256.88 TOTAL \$3,416,612.40	CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO PARA EL CONCURSO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NÚMERO AAO-DGODU-088-IR-O-2022, REFERENTE A LOS: "TRABAJO DE BACHEO PUNTUAL EN DIVERSAS VIALIDADES SECUNDARIAS DE LA ALCALDIA ALVARO OBREGÓN" ARTICULOS 24 INCISO B, 39 FRACCIÓN I, 64 FRACCIONES III, IV Y VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, ARTICULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES, Y CLAUSULA DÉCIMA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES. SIN EMBARGO, AL PROCEDIMIENTO SOLO SE PRESENTARON DOS DE LAS TRES EMPRESAS INVITADAS POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 64 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 44 ULTIMO PARRAFO DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO INCISO F, MOTIVOS PARA DECLARAR DESERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, CLAUSULA DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 4) NO SE RECIBIA NINGUNA O SE PRESENTEN MENOS DE TRES PROPUESAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE INFORMA AL SUBCOMITÉ DE OBRAS QUE SE OPTARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REFERENTE A LOS: "TRABAJO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA PAVIMENTACIÓN AL INTERIOR DE LA U.T. PREDIO LA ANGOSTURA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO. 10-257 PREDIO LA ANGOSTURA, 10-033 BOSQUES DE TARANGO DENTRO DEL PERIMETRO DE LA ALCALDIA ALVARO OBREGÓN"	Artículo 63.- Sin perjuicio de lo previsto por el artículo anterior, las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades, bajo su responsabilidad podrán preferir contratar obra pública a través de optar por un procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres participantes o de adjudicación directa, cuando la licitación pública no sea idónea, y siempre que: II. Peligre la integridad física de personas o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salud pública, la seguridad o el ambiente de alguna zona del distrito federal o área afectada por la posibilidad de ocurrencia o como consecuencia de desastres producidos por fenómenos naturales, por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes por una contratación normal XV. Se realice un procedimiento de invitación a cuando menos tres concursantes que haya sido declarado desierto, en cuyo caso puede procederse a la adjudicación directa.	LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
ELABORÓ: ARACELI ORTIZ PINTO				MTRA. LILA LIMÓN GARCÍA ALCALDESA EN ALVARO OBREGÓN PRESIDENTA		MANUEL ENRIQUE RASCON DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS	
COORDINADORA DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO				Vo. Bº. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: MONTERRA COORDINADOR DE ANÁLISIS Y CONTROL PRESUPUESTAL		AUTORIZO: MARGARITO NÚÑEZ GUICHÓN ESCOBAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO	
COORDINADORA DE ANÁLISIS Y CONTROL PRESUPUESTAL				AUTORIZO: LIC. MARIBELA RODRIGUEZ MIER Y TERÁN DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO VOCAL		LIC. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA VOCAL	

Casos que se Presentan al Subcomité de Obras

Sección:	OCTAVA	Área Solicitante :	Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano		Programa	27
Extraordinaria	X	Procedimiento Solicitado	Adjudicación Directa		Actividad Institucional	27
Fecha:	27/10/2022		Obra: X Supervisión: Proyecto:		Fuente de Financiamiento	2
Caso No.	14	Cantidad	2	Unidad	COMITÉ	
Descripción de la Obra o Servicio		Monto Estimado		Justificación	Fundamento	Dictamen
"TRABAJO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA PAVIMENTACIÓN AL INTERIOR DE LA U.T. PREDIO LA ANGOSTURA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO, 10-257 PREDIO LA ANGOSTURA, 10-033 BOSQUES DE TARANGO		IMPORTE DE OBRA \$ 796,700.86 IVA \$127,477.14 TOTAL \$924,173.00		CON FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2022, SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APELACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES NUMERO AAO-DGDU-081-IR-O-2022, REFERENTE A LOS: "TRABAJO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA PAVIMENTACIÓN AL INTERIOR DE LA U.T. PREDIO LA ANGOSTURA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO, 10-257 PREDIO LA ANGOSTURA, 10-033 BOSQUES DE TARANGO DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN", DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 24 INCISO B, 39 FRACCIÓN I, 64 FRACCIONES III, IV Y VI DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 43 Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO CON LO ESTABLECIDO EN LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES, Y CLÁUSULA DÉCIMA DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, SIN EMBARGO, AL PROCEDIMIENTO SOLO SE PRESENTARON DOS DE LAS TRES EMPRESAS INVITADAS POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIONES III Y V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 44 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO INCISO F, MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES, CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 4) NO SE RECIBIÓ NINGUNA O SE PRESENTEN MENOS DE TRES PROPUESTAS AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APELACIÓN DE PROPOSICIONES, POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE INFORMA AL SUBCOMITÉ DE OBRAS QUE SE OPTARÁ POR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA: REFERENTE A LOS: "TRABAJO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA PAVIMENTACIÓN AL INTERIOR DE LA U.T. PREDIO LA ANGOSTURA HASTA DONDE ALCANCE EL PRESUPUESTO, 10-257 PREDIO LA ANGOSTURA, 10-033 BOSQUES DE TARANGO DENTRO DEL PERÍMETRO DE LA ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN"	ARTÍCULO 63.- SIN PREJUDICIO DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS, ORGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN PREFERIR CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE OPTAR POR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA NO SEA IDÓNEA, Y SIEMPRE QUE: III. PELIGRE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE PERSONAS O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS, LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA DEL DISTRITO FEDERAL O ÁREA AFECTADA POR LA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA O COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES, POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PERDIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES POR UNA CONTRATACIÓN NORMAL. XV. SE REALICE UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONCURSANTES QUE HAYA SIDO DECLARADO DESIERTO, EN CUYO CASO PUEDE PROCEDERSE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA. LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL	

2022 Fioresi
Alta da Maggiori

Sesión	OTAVA	
Extraordinaria	X	
Fecha:	21/11/2022	
		Área Solicitante :
		Procedimiento Socializado
		Adjudicación Directa
		Obras Superiores : X
		Proyecto :
		Programa ROLIV: Acciones de obras y servicios para el mejoramiento de barrios
		Actividad: Construcción de 11 "Mo. de mejoramiento de barrios"
		Concreto del gasto: 614, "División de terrenos y construcción de obras de urbanización"
		Presupuesto del Concepto del Gasto: 517.831.834.00
		Presupuesto Disponible: 517.831.834.00
		Oficio de autorización de la inversión: CMX/MAO/056409/1561/2022
		Número de suficiencia: MAO/07/03/2022, MAO/07/08/1/2022, MAO/07/08/6/2022, MAO/07/08/8/2022, MAO/07/08/9/2022, MAO/07/09/1/2022, MAO/07/09/3/2022, MAO/07/09/4/2022, MAO/07/09/5/2022, MAO/07/09/6/2022, MAO/07/09/7/2022, MAO/07/09/8/2022, MAO/07/10/0/2022, MAO/07/10/1/2022, MAO/07/10/2/2022, MAO/07/10/3/2022, MAO/07/10/4/2022, MAO/07/10/5/2022, MAO/07/10/6/2022, MAO/07/10/7/2022, MAO/07/10/8/2022, MAO/07/10/9/2022, MAO/07/11/0/2022, MAO/07/11/1/2022, MAO/07/11/2/2022, MAO/07/11/3/2022, MAO/07/11/4/2022, MAO/07/11/5/2022, MAO/07/11/7/2022, MAO/07/11/8/2022, MAO/07/12/1/2022, MAO/07/12/2/2022, MAO/07/12/3/2022, MAO/07/12/4/2022, MAO/07/12/5/2022, MAO/07/12/6/2022, MAO/07/12/7/2022, MAO/07/12/8/2022, MAO/07/12/9/2022, MAO/07/13/0/2022, MAO/07/13/1/2022, MAO/07/13/2/2022, MAO/07/13/3/2022, MAO/07/13/4/2022, MAO/07/13/5/2022, MAO/07/13/6/2022, MAO/07/13/7/2022, MAO/07/13/8/2022, MAO/07/13/9/2022, MAO/07/14/0/2022.

[illegible]

MANUEL ENRIQUE RASCÓN
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS
VOCAL

VOCAL
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA
SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA

LIC. CLAUDIA VILLAS AGOS
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 Y FINANZAS
 LOCAL

ALCAIDEA EN ALVARO OBREGON
 PRESIDENTIA
 ATEN. LUJAN GARCIA
 DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO
 VOCAL
 JOSE MARIA RODRIGUEZ MIER TERAN

Yo, Bo. SIFRENCIA PAREDES LOMA:
JULIO CESAR RODRIGUEZ ESPINOSA DE LOS
MONTES
COORDINADOR DE ANALISIS Y CONTROL
PRESUPUESTAL
AUTONOMO
MANGACOTAMINE CHINCHO ESCOBAR
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DISCARBOLLO



ÁLVARO OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



Casos que se Presentan al Subcomité de Obras

Sección:	OCTAVA	Área Solicitante:	Programa: K016 "Rehabilitación y mantenimiento de infraestructura pública"				
Extraordinaria	X	Procedimiento Solicitado	Actividad Institucional: 274 "Mantenimiento de infraestructura pública"				
Fecha:		Adjudicación Directa	Fuente de financiamiento: 11 "No etiquetado recursos fiscales"				
		Obra: X	Concepto del gasto: 6141 "División de terrenos y construcción de obras de urbanización"				
		Supervisión:	Presupuesto del Concepto del Gasto : \$3937,500.00				
		Proyecto:	Presupuesto Disponible: \$3937,500.00				
			Oficio de autorización de la inversión: CDHWW/AAO/DSAR/DF/CANCV/094/2022				
			Número de Solicitantes: AAO/CAEF/257/2022				
Caso No.	Cantidad	Unidad	Descripción de la Obra o Servicio	Monto Estimado	Justificación	Fundamento	Dictamen
12	1	ESPACIO PÚBLICO	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO "CRUCE SEGURO MINERVA AUSCO MARGARITAS" EN LA COLONIA FLORIDA, DENTRO DE LA DEMARCAción TERRITORIAL ALVARO OBREGÓN.	IMPORTE DE OBRA \$3,394,396.55 IVA \$543,103.45 TOTAL \$3,937,500.00	LA CALLE MINERVA, ES UNA VIALIDAD QUE CRUZA LA COLONIA FLORIDA DIAGONALMENTE, EN LAS POCAS QUE CUENTA CON CIRCULACIÓN POR AMBOS SENTIDOS Y CON CAMELLÓN CENTRAL, PERMITIENDO FORMAR UN CIRCUITO CONTINUO DE VEHICULOS QUE GENERA UN IMPACTO VIAL CONSIDERABLE Y, ADEMÁS, FUNCIONA COMO UNA VIALIDAD ALIMENTADORA DE OTRAS DE MENOR JERARQUÍA O DIMENSIÓN. PARA TAL FIN SE REFORZARÁ EL BALZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN VERTICAL, ACORTANDO LAS DISTANCIAS EN CRUCES, ESTO CON EL FIN DE LOGRAR CLARIDAD EN LA MOVILIDAD TANTO PEATONAL COMO VEHICULAR. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO: EL LUGAR CUENTA CON LAS REDES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, SIN EMBARGO, REQUERIRÍA REALIZAR LAS RE-NIVELACIONES Y RE-CONEXIONES NECESARIAS DERIVADAS DEL CRECIMIENTO DE BANQUETA. EL OBJETIVO DEL PROYECTO ES DIGNIFICAR LAS CONDICIONES DEL PEATÓN EN DIFERENTES ESCALAS DE CIUDAD, PARA BRINDAR ESPACIOS PÚBLICOS QUE SEAN COMPLETAMENTE ACCESIBLES A TODO TIPO DE USUARIOS, EN LOS QUE EL PEATÓN PUEDA CIRCULAR SIN NINGUN OBSTÁCULO Y CUENTE CON LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA QUE LAS ÁREAS PUEDAN SER OCUPADAS COMO ESPACIOS DE ESTAR Y CIRCULACIÓN; GENERAR CRUCES SEGUROS EN LAS INTERSECCIONES, GANANDO ESPACIOS PARA LOS PEATONES, MEJORANDO SU INTERACCIÓN CON LA COLONIA, BRINDANDO SEGURIDAD, Y GENERANDO TRAVECTOARIAS CONTINUAS. ASIMISMO, EL PROYECTO CONTEMPLA GENERAR CRUCES SEGUROS EN LA CALLE MINERVA, ASÍ COMO RECUPERAR EL CAMELLÓN CENTRAL DE LA MISMA. LOS COMPONENTES DEL PROYECTO SON: • IMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DE LA ZONA DE INTERVENCIÓN PARA FORTALECER LOS CRUCES SEGUROS. • IMPLEMENTACIÓN DE MOBILIARIO URBANO COMO BOLAROS • INCORPORACIÓN DE SUJETOS ARBÓREOS Y VEGETACIÓN ARBUSTIVA • PROPUESTA DE VEGETACIÓN Y MOBILIARIO EN TORNO A LA INTERVENCIÓN. • CRUCES SEGUROS EN CALLE MINERVA. • AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN GEOMÉTRICA PARA MEJORAR EL TRANSITO SEGURO DE LOS PEATONES. EL ESQUEMA GENERAL QUE SE PLANTEA PARA LA CREACIÓN DE CRUCES SEGUROS EN LAS DIVERSAS INTERSECCIONES A LO LARGO DE MINERVA, CONSISTE EN AMPLIAR BANQUETAS DE AMBOS LADOS Y AMPLIAR EL CAMELLÓN PARA ASÍ GENERAR ÁREAS DE RESGUARDO PEATONAL DEBIDO A QUE LA SECCIÓN DE CRUCE ES MUY EXTENSA. POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUUESTOS, Y LA SALVEDAD QUE LA LEY DE LA MATERIA PERMITE Y LOS DIVERSOS RIESGOS DE NO ATENDER ESTA PROBLEMÁTICA RESULTA EVIDENTE LA NECESIDAD EXPUESTA DE ASIGNACIÓN DIRECTA DE LA OBRA EN COMENTO.	ARTICULO 63.- SIN PREJUDICIO DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO ANTERIOR, LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN PREFERIR CONTRATAR OBRA PÚBLICA A TRAVÉS DE OPAR POR UN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRICTIVA CUANDO MENOS TRES PARTICIPANTES O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO LA LICITACIÓN PÚBLICA NO SEA IDÓNEA Y SIEMPRE QUE: I. PELIGRE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE PERSONAS O SE ALTERE EL ORDEN SOCIAL, LA ECONOMÍA, LOS SERVICIOS PÚBLICOS LA SALUBRIDAD, LA SEGURIDAD O EL AMBIENTE DE ALGUNA ZONA DEL DISTRITO FEDERAL O ÁREA AFECTADA POR LA POSIBILIDAD DE OCURRENCIA O COMO CONSECUENCIA DE DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS NATURALES, POR CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PUEDAN PROVOCAR PERIDAS O COSTOS ADICIONALES IMPORTANTES POR UNA CONTRATACIÓN NORMAL; VII. SE TRATE DE OBRAS O SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, DEMOLICIÓN O REPARACIÓN DE BIENES INMUEBLES, INCLUYENDO LOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EN LOS QUE NO SEA POSIBLE PRECISAR PREVIAMENTE SU ALCANCE, ESTABLECER LOS CONCEPTOS, CATALOGOS Y CANTIDADES DE TRABAJO, DETERMINAR LAS ESPECIFICACIONES CORRESPONDIENTES, O ELABORAR EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN; LEY DE OBRA PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL ARTICULO 5.- LA MOVILIDAD ES EL DERECHO DE TODA PERSONA Y DE LA COLECTIVIDAD A REALIZAR EL EFECTIVO DESPLAZAMIENTO DE INDIVIDUOS Y BIENES PARA ACCEDER MEDIANTE LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE RECONOCIDOS EN LA LEY, A UN SISTEMA DE MOVILIDAD QUE SE AJUSTE A LA JERARQUÍA Y PRINCIPIOS QUE SE ESTABLEZCAN EN ESTE ORDENAMIENTO. PARA SATISFACER SUS NECESIDADES Y PLENÓ DESARROLLO EN TODO CASO EL OBJETO DE LA MOVILIDAD SERÁ LA PERSONA. LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE LA MÉXICO	MANUEL ENRIQUE RASCÓN DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS VOCAL
ELABORO: ARQUITECTA ORTIZ PINTO		COORDINADORA DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO V.O. B.O. SUSTENCIA PRESUPUESTAL COORDINADOR DE ANALISIS Y CONTROL PRESUPUESTAL UC. JULIO CESAR AGUIRRE ESPINOSA DE LOS MANTEROS AUTORIZO: MARGARITO RENECHICO ESPARBAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		MIRA, LIA LIMÓN GARCÍA ALCALDESA EN ALVARO OBREGÓN PRESIDENTIA		UC. CLAUDIA ISLAS LAGOS DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VOCAL	
		MARGARITO RENECHICO ESPARBAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO		MARÍA ANTONIETA HIDALGO TORRES DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		UC. SHARON MARÍA TERESA CUENCA AYALA DIRECTORA GENERAL JURIDICA	